

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0399 00

Frente a la solicitud que antecede, tenga en cuenta la petente que, como quiera que la demanda fue presentada de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución, y la documental respectiva en su original debe reposar en poder de la parte activa..

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 144 del 20 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49ea16d13de6a76385fba12e038df2ea8101edb557cda383dec7a309cdb9eef**

Documento generado en 19/10/2021 04:10:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>